



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 150.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL NUMERAL 44 DEL CUADRO ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 76 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, EN LO QUE SE REFIERE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL SEÑOR SANG SOO KIM, PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COREA.

Asunción, 26 de febrero de 2020

VISTA: La Resolución N° 76 de fecha 30 de enero de 2020, por medio de la cual se autorizó la contratación de personal para prestar servicio en Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, entre cuyas contrataciones se encuentra el señor Sang Soo Kim; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la citada Resolución se autorizó, entre otros, la contratación del señor Sang Soo Kim para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea, con vigencia del contrato desde el mes de enero al mes de marzo del año en curso.

Que por Nota EP/KR/1/N° 14/2020 de fecha 14 de febrero del año en curso la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea solicitó la extensión de la vigencia del contrato suscrito con el señor Sang Soo Kim hasta el mes de junio del presente año.

Que en consecuencia, por Memorandum VMAAT/SG/N° 18/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, la Secretaría General solicita la modificación de la mencionada Resolución N° 76/2020, a los efectos de prolongar la vigencia del contrato suscrito entre la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea y el señor Sang Soo Kim, autorizado en el Artículo 1° del citado instrumento, en el cuadro anexo de este, numeral 44.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Rectificar parcialmente el numeral 44 del cuadro anexo de la Resolución N° 76 de fecha 30 de enero de 2020, específicamente en lo que se refiere a la vigencia del contrato suscrito entre la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea y el señor Sang Soo Kim, como se indica a continuación:

Corea del Sur								
Cantidad	Contrato N°	Cédula de Identidad	Nombre	Apellido	Objeto del Gasto	Salario (S)	Categoría y Denominación	Vigencia del Contrato
44	CE43	KRM68154091	Sang Soo	Kim	146	2.266,00	XD7-Tecnico/a	01 de enero al 30 de junio de 2020

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto